



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de noviembre del año en curso, el expediente de suplemento de crédito número 2 sobre el presupuesto en vigor a financiar con la parte no utilizada del remanente líquido de Tesorería obtenido de la liquidación del presupuesto de 2014, es objeto de información pública a efectos de presentación de reclamaciones por espacio de quince días a contar del siguiente al de la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como establece el artículo 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villahoz, a 26 de noviembre de 2015.

El Alcalde Presidente,
Francisco Palacios Saiz